MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Firma: Karina Benitez
Fecha: 24/08/2021
Hora: 11:00
RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

Municipalidad de Luque
Dirección de Auditoría Interna

Misión: "Brindar servicios de calidad con servidores públicos competentes, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa".

MEMORANDUM N° 211/2021

A : **Dr. Armando Maldonado. Director**
Dirección de la U.O.C.

De : **Econ. Cristhian Castillo. Director**
Dirección de Auditoría Interna.

ASUNTO : **INFORMES PARA LA ADENDA AMPLIATORIA DE PRÓRROGA.**

Fecha : 16 /08/ 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de remitir Informe sobre el Memorándum de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), en relación al **CONTRATO DE OBRA Nº 59/2021, DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2021 "REPARACIONES VARIAS 2 AULAS PARA EL COLEGIO NACIONAL ELIZARDO AQUINO DE LA CIUDAD DE LUQUE" – ID N° 397.601, EMPRESA ADJUDICADA SAMMAR S.A CONSULTORA Y CONSTRUCTORA, MEDIANTE.**

En tal sentido, la empresa contratista solicita una prórroga de plazo de 30 días debido a que para continuar con la ejecución de los trabajos requieren de las aprobaciones correspondientes de la Municipalidad de Luque (ML), la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura (DINFRA-MEC) y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), circunstancias ajenas a la capacidad de la empresa.

Por su parte, en el informe de la Fiscalizadora se menciona que la solicitud fue presentada en Mesa de Entrada de la ML en fecha 10/08/2021 (Exp. 8502/2021), mientras que la solicitud de aprobación para la Adenda modificatoria fue remitida a la DINFRA-MEC en fecha 12/08/2021, cuyos trámites se estiman que podrían demorar aproximadamente 2 semanas, hecho que impediría el avance de la ejecución de las obras y con lo cual se justificaría el pedido de prórroga.

Por todo lo expuesto más arriba, y en concordancia con lo mencionado en el Informe de la Fiscalizadora de Obras, la Dirección de Auditoría Interna "*no presenta objeciones*" a la solicitud de adenda de prórroga por 30 días, conforme a lo que se estipula en la ley N° 2051/03, y el PBC en los aspectos generales para la contratación de obras inciso c plazos punto 2.

Sin otro particular, me despido de Ud., deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente

Econ. Cristhian Castillo Maldonado
Director de Auditoría Interna
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE · AUDITORIA INTERNA ·